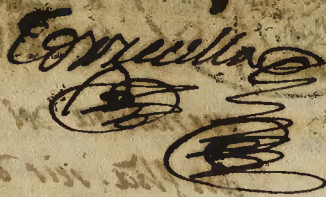


Nota Por lo anterior m.^{te} decretado, uno á continuacion los
33.^o orden, y convocatoria de q.^a la misma hare efecto
non para q.^e siempre conste en este libro Capitular, y
lo firme dho dia =

Escriuilla


porque sabemos que no se compran á me-
nos precio la libertad y la gloria. Descan-
sad pues en paz, ó almas generosas! Ved
á la Nacion toda puesta en derredor de la
lugubre tumba, que el reconocimiento pú-
blico os levanta, jurando á vuestras cen-
zas y á vuestra memoria seguir la gloriosa
senda que nos señalasteis; y no reposar
jamás sino en el trono de la independen-
cia, ó en el silencio de los sepulcros.

Real Alcázar de Sevilla 11 de Mayo
de 1809.

Martin de Garay.